



ES COPIA AUTENTICADA

*César Zegarra Robles*  
César Zegarra Robles  
Director General  
Oficina General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Vice Ministerial

No. 119/2013/MEM/VME

**APRUEBAN BASES PARA LA SUBASTA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES EN ÁREAS NO CONECTADAS A RED** 20/SET/2013

Visto; el Memorándum N° 733-2013-MEM-DGE de la Dirección General de Electricidad;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de mayo de 2008 fue publicado el Decreto Legislativo N° 1002, Ley de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables, con el objeto de promover el aprovechamiento de los Recursos Energéticos Renovables (RER) para mejorar la calidad de vida de la población y proteger el medio ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2013-EM, publicado el 27 de junio de 2013, fue aprobado el Reglamento para la Promoción de la Inversión Eléctrica en Áreas No Conectadas a Red;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento, las Bases de la Subasta serán elaboradas por el Ministerio y aprobadas por Resolución del Vice – Ministro de Energía, la cual será publicada en el Diario Oficial El Peruano así como en el Portal de Internet del Ministerio, y serán obligatorias para todo aquel que participe en el proceso de Subasta;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar las Bases que regirán esta Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables en Áreas No Conectadas a Red, en el marco del Decreto Legislativo N° 1002 y el referido Reglamento;

Estando a lo dispuesto por el numeral j) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y el numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento para la Promoción de la Inversión Eléctrica en Áreas No Conectadas a Red, aprobado por el Decreto Supremo N° 020-2013-EM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases para la Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables en Áreas No Conectadas.

**Artículo 2.-** Las Bases aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución, serán publicadas en el Portal de Internet del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

*Edwin Quintanilla Acosta*  
EDWIN QUINTANILLA ACOSTA  
VICEMINISTRO DE ENERGIA

